



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/472/2018, de 27 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado, para el curso académico 2017/2018.

Por Orden de 15 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 222, de 20 de noviembre. BDNS identif.: 371132), se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado, para el curso académico 2017/2018.

Las solicitudes han sido examinadas y valoradas por la comisión de valoración conforme a lo determinado en el apartado décimo de la orden de convocatoria, aplicando un coeficiente reductor inicial que, de acuerdo con el punto 3 del citado apartado, se ha ajustado según el límite del presupuesto hasta agotar el crédito en 0,248.

Visto el expediente y el informe de la comisión de valoración constituida al efecto, así como la propuesta de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, de acuerdo con el apartado undécimo de la citada orden,

RESUELVO

Conceder ayudas destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado, para el curso académico 2017/2018, por un importe de ciento setenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con setenta y ocho euros (179.748,78 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A04.48095.0, a los centros privados concertados de educación especial que figuran en el Anexo por las cuantías en él indicadas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 27 de abril de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO***Ayudas concedidas*

Puntuación	Beneficiario	Provincia	Municipio	Cantidad
8	CEE LA LUZ, G24037277	LEÓN	LEÓN	17.449,37
7	CCEE AUTISMO LEÓN, G24516528	LEÓN	LEÓN	29.450,67
6	CEE EL PINO DE OBREGÓN, G47627906	VALLADOLID	VALLADOLID	44.548,20
5	CEE «EL CORRO», G47027974	VALLADOLID	VALLADOLID	15.534,69
2	CEE EL CAMINO, V37269859	SALAMANCA	VILLAMAYOR	59.973,22
3	CEE PUENTESAÚCO, G09435637	BURGOS	BURGOS	3.788,46
5	CEE SANTIAGO APÓSTOL, G47627906	PALENCIA	GUARDO	1.711,20
1	CEE EL ALBA - AUTISMO BURGOS, G09041963	BURGOS	BURGOS	7.292,96